

DECRETO EXENTO Nº: 5.459/

PARRAL, 02 Jun 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de mobiliario del departamento de educación desde Talca a Parral, el día 02 de Junio de 2015, a los siguientes funcionarios municipal:
- ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ , Planta , RUT : , Auxiliar , Grado 15°
 E.M.S
- RAUL ALVAREZ MORALES, Planta, RUT: Auxiliar, Grado 17° E.M.S.
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Archivo
Finanzas (02)

Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL